



Resolución de Decanato **1417 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.160/2024 - Horas Extras - Victoria Gimenez - 01 al 20 de  
Diciembre de 2024  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
16/12/2024

VISTO:

La Res. D-1262/2024-NAT-UNSA relacionada a las horas extras concedidas a la Sra. Victoria de los Ángeles Giménez – Jefe de Supervisión - durante los meses de octubre y noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director General Administrativo Económico - Cr. Daniel José Miranda - solicita se prorrogue la realización de horas extras a la Sra. Giménez por el mes de diciembre de 2024, por cuanto continúan los motivos por los cuáles se solicitó la franquicia original.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese una prórroga para la realización de horas extras a la **Sra. VICTORIA DE LOS ÁNGELES GIMÉNEZ** – DNI N° 27.701.179 – categoría 5 – Jefe de Supervisión de la Dirección General Administrativa Económica de ésta Facultad - la cantidad de dos (2) horas extras diarias, desde el 01 hasta el 20 de diciembre de 2024, para prestar servicios en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones y horarios inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 06:30 a 13:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal NoDocente que cumpla horas extras, deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios existentes aprobados y pendientes de aprobación por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Sra. Giménez, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y a la Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales